

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### **4049** *Convocatoria del XXIV Concurso literario Sant Jordi para alumnos de secundaria y de bachillerato, año 2016*

Extracto de la aprobación por parte del conseller executiu del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa, en fecha 3 de marzo de 2016, de las bases y la convocatoria del XXIV Concurs literari Sant Jordi para alumnos de secundaria y bachillerato, año 2016, rectificadas por resolución de fecha 16 de marzo y 11 de abril de 2016

#### **BDNS (Identif: 302629)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del XXIV Concurs literari Sant Jordi para alumnos de secundaria y bachillerato, año 2016, siguiente:

#### **Primera.- Objeto y finalidad**

Se convoca para el año 2016 en régimen de concurrencia competitiva el XXIV Concurs Literari Sant Jordi para alumnos de secundaria y bachillerato de Eivissa con la finalidad de fomentar la creación literaria entre el alumnado ibicenco y, a su vez, conmemorar la fiesta de Sant Jordi.

Este concurso presenta dos modalidades:

- Premio Ramón Muntaner de Narrativa

Se establecen dos categorías: Primera: Para alumnos de ESO; Segunda: Para alumnos de bachillerato

- Premio Marià Villangómez de Poesía

Se establecen dos categorías: Primera: Para alumnos de ESO; Segunda: Para alumnos de bachillerato

#### **Segunda.- Premio**

Para cada una de las categorías previstas en las modalidades mencionadas en la base primera, habrá un primer premio de 275 euros y un segundo premio de 175 euros, todos en libros, mediante vales a gastar en librerías de Eivissa.

El importe total de estos premios es de 1.800 euros.

#### **Tercera.- Participantes**

Podrá acceder a la convocatoria de este concurso literario cualquier alumno/a que curse estudios de enseñanza media (ESO y bachillerato) a cualquier centro de Eivissa.

#### **Cuarta.- Lugar y plazo para la presentación de los trabajos**

Los trabajos se deben entregar a las secretarías de los centros de enseñanzas, las cuales tienen un plazo de DIEZ DIAS naturales desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB de estas bases para hacerlos llegar al Registro de Entrada del Consell Insular d'Eivissa.



Eivissa, 12 de abril de 2016

**La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud.**  
Maria Catalina Tur Torres.

**BASES DEL XXIV CONCURSO LITERARIO SANT JORDI PARA ALUMNOS DE SECUNDARIA Y DE BACHILLERATO,  
AÑO 2016**

Dentro de las funciones que pertenecen al Consell Insular d'Eivissa a través de su Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud, en virtud de lo que establece el artículo 70.18 de la LO 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y desde que fue transferida por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, está el fomento de la creación literaria, mediante la convocatoria y la concesión de premios, y es voluntad de esta corporación seguir fomentando la creación literaria y a tal efecto convocar la 24a edición del Concurso Literario Sant Jordi para alumnos de secundaria y de bachillerato para el año 2016.

**Primera.- Objeto y finalidad**

Se convoca para el año 2016 en régimen de concurrencia competitiva el XXIV Concurso Literario Sant Jordi para alumnos de secundaria y bachillerato de Eivissa con la finalidad de fomentar la creación literaria entre el alumnado ibicenco y, a su vez, conmemorar la fiesta de Sant Jordi.

Este concurso presenta dos modalidades:

- Premio Ramón Muntaner de Narrativa

Se establecen dos categorías:

- Primera: Para alumnos de ESO
- Segunda: Para alumnos de bachillerato
- Premio Marià Villangómez de Poesía

Se establecen dos categorías:

- Primera: Para alumnos de ESO
- Segunda: Para alumnos de bachillerato

**Segunda.- Premio**

Para cada una de las categorías previstas en las modalidades mencionadas en la base primera, habrá un primer premio de 275 euros y un segundo premio de 175 euros, todos en libros, mediante vales a gastar en librerías de Eivissa.

El importe total de estos premios es de 1.800 euros.

**Tercera.- Participantes**

Podrá acceder a la convocatoria de este concurso literario cualquier alumno/a que curse estudios de enseñanza media (ESO y bachillerato) en cualquier centro de Eivissa.

Asimismo, para acceder a la mencionada convocatoria se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Requisitos generales:

Las obras deberán estar escritas en catalán.

Deberán ser originales e inéditas y no se pueden presentar manuscritas.

Los originales se deberán presentar con título, con el nombre y apellidos del alumno/a en una ficha en la cual figuren también la dirección, el





teléfono y un documento acreditativo que está cursando los estudios señalados en la base primera (fotocopia compulsada del carnet escolar o certificado de la secretaría del centro).

b) Requisitos específicos:

b.1.- Premio Ramón Muntaner de Narrativa

Las obras deberán tener una extensión máxima de 15 hojas DIN A-4 escritas por una sola cara.

Las obras podrán ser narraciones breves, diarios, memorias, relatos de viajes, cartas, etc., y deberán llevar título.

Sólo se admitirá la presentación de una obra por concursante.

b.2.- Premio Marià Villangómez de Poesía

Los poemas deberán ir escritos por una sola cara.

Se premiarán los mejores poemas sueltos, y cada concursante, que sólo podrá obtener uno de los dos premios, podrá presentar hasta tres, de una extensión que no sobrepase los cien versos.

Se admite la diversidad en cuestión de forma (rima, verso libre, caligrafía) y temática.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

#### **Cuarta.- Lugar y plazo para la presentación de los trabajos**

Los trabajos se deben entregar en las secretarías de los centros de enseñanza, las cuales tienen un plazo de DIEZ DIAS naturales desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB para hacerlos llegar al Registro de Entrada del Consell Insular d'Eivissa.

La persona premiada cederá el derecho de cobro del premio a la librería que haya elegido, la cual cobrará los respectivos importes al presentar al Consell la factura correspondiente. Asimismo, el día de la entrega de los premios deberá aportar el trabajo en formato digital al Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut.

#### **Quinta.- Régimen jurídico y justificación**

Esta convocatoria se rige por las presentes bases, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones y por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de las Illes Balears.

#### **Sexta.- Jurado**

El veredicto del concurso corresponderá a un jurado que será designado por el conseller ejecutivo del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud y estará constituido por:

- Un/una escritor/a de Eivissa, como presidente/a.
- Un/a miembro propuesto por el seminario de lengua y literatura catalanas de cada uno de los centros de enseñanza secundario de Eivissa participantes, como vocal.
- La jefa de sección del Departamento de Educación, Patrimonio y Cultura, o funcionario/aria en quién delegue, como secretario/aria, con voz y sin voto.

Este jurado se reunirá en el Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud del Consell Insular d'Eivissa convocados previamente por este Departamento, y su veredicto se elevará en forma de propuesta de resolución al conseller del Departamento referido, la cual resolverá el otorgamiento de los premios. El jurado puede resolver cualquier duda que se plantee en relación con estas bases.

El veredicto, que será inapelable, se hará público el día siguiente al de la reunión del jurado en el tablón de edictos del Consell Insular d'Eivissa y el acto de entrega de los premios se comunicará oportunamente a las personas ganadoras y a los centros participantes.

Los premios podrán ser declarados desiertos. Asimismo, el jurado se reserva el derecho de aplicar el ex aequo.

El CIE se reserva el derecho de publicar los trabajos ganadores en forma de compilación, tal como se ha hecho en las ediciones anteriores.





## Séptima.- Publicidad

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, un extracto y las bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, tal como establece la normativa vigente de subvenciones.

